REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., once (11) de septiembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 – 03 – 017 – 2019 – 00606 – 00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la Dra. LEYDI JOHANNA CUBILLOS ARIZA, identificada con C.C. 52.739.565 y T.P. 305.377 del CSJ, mediante la cual solicita la terminación de este asunto porque el vehículo fue inmovilizado, se observa la necesidad de REQUERIR a la memorialista para que en el término de cinco (5) días proceda a acreditar lo dicho toda vez que no aporta documento en el que conste el parqueadero que actualmente tiene el vehículo, ni tampoco información de la Policía Nacional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.60 del 14/09/2020
Andrea Paola Fajardo Hernández
Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
95886aebafe1beb8d4c0b55413b51625f2c8dec539ec2e020e4e83fd8eb1aa47
Documento generado en 11/09/2020 02:51:34 p.m.

SC2